SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

ADENDA Nº 01 - LCO N° 02/2018

AL CONTRATO Nº 26/2018 - "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" ID 343026 – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

ENTRE la **SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS** con RUC N° **80099391-8** con domicilio en la calle Parapiti N° 1027 e/ Tte. Fariña de la Ciudad de Asunción representada para este acto por el SINDICO GENERAL DE QUIEBRAS, el **Abg. FELIPE RAMÓN HUERTA RECALDE** con Cédula de Identidad Civil N° **765.560,** nombrado en el cargo por Decreto de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 2097/17 de fecha 26 de Julio del 2017, denominado en adelante CONTRATANTE y por otra parte la firma **FYA SERVICIOS DE INGENIERIA,** con RUC N° **3491339-4**, domiciliada en Saltos del Guairá c/ Elsa Escalante de la ciudad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Sr. **MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS,** con C.I. N° 3.491.339, en su carácter de PROPIETARIO, en adelante el **PROVEEDOR**, convienen en celebrar la presente **ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 26/2018 - "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" ID 343026 – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, ampliando en monto del contrato, amparado en el ART. 63 "CONVENIO MODIFICATORIO EN AQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones, que las partes se comprometen a cumplir de buena fe.

1. OBJETO.

La presente ADENDA tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento de Ampliación del monto del Contrato en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA - LCO Nº 02/2018 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" ID 343.026 – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia----------

2. PROCEDIMIENTO DE LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO.

La presente Adenda de la ampliación del monto del contrato fue autorizada mediante resolución de la Sindicatura General de Quiebras Nº 201/2019.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Ampliación, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **343.026.** ----------

4. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL CONVENIO MODIFICATORIO, LOCACIONES Y SERVICIOS (Art. 63 de la ley 2051/03)

La ampliación del Contrato de la presente adenda es por un monto total de guaraníes 105.274.005 (Gs. Ciento cinco millones doscientos setenta y cuatro mil cinco) según detalle del siguiente cuadro:

ID LLAMADO	NOMBRE DEL LLAMADO	MONTO MAXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO GS.	PORCENTAJE MAXIMO ESTABLECIDO PARA ADENDA ART, 63 LEY 2051/03	MONTO TOTAL PARA LA ADENDA Nº 1 EN GS.
343.026	LCO Nº 02/2018 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL	550.000.000	20%	**105.274.005**

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION, LAS PARTES SUSCRIBEN LA PRESENTE ADENDA Nº 1 EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY A LOS ..... DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

FYA Servicios de Ingeniería
Cel. 0981 999 727

MIGUEL A. AMARILLA BARRIOS
PROPIETARIO
FYA SERVICIOS DE INGENIERIA

FELIPE RAMÓN HUERTA DELGADO
SINDICO GENERAL
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS